

Bogotá, D.C.

(522)

Señora,
MARIA FERNANDA CAMARGO
Maffecamargo.92@gmail.com
3057070308
Bogotá, D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN – ESTADO DE PAGO CONTRATO N.º 364 DE 2024

Referencia: Respuesta requerimiento 20254601421242 – Bogotá Te Escucha No. 1830082025

Respetada ciudadana,

1. *El día 4 de diciembre del año 2024 inicie un contrato con la alcaldía Local de Chapinero por dos meses (CTO 364 de 2024 vinculada con la oficina de educación, género y desarrollo económico), el cual termino el día 03 de febrero del año 2025. La cuenta final que comprende el periodo de enero y tres días de febrero fue allegada en el mes de marzo para su pago. A la fecha, le he escrito a múltiples funcionarios con el fin de obtener información acerca del estado del pago y no ha sido posible obtener una respuesta de fondo. Teniendo en cuenta esto, les agradezco su colaboración en la ayuda de lograr que mi petición sea resuelta de fondo indicando de manera clara y expresa en qué estado se encuentra la cuenta y para cuando está previsto el giro de los honorarios.*

En atención al derecho de petición radicado por usted, mediante el cual solicita información clara y de fondo sobre el estado del pago correspondiente al segundo pago del contrato de prestación de servicios No. 364-2024-CPSP, celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, esta entidad se permite informar lo siguiente:

1. El contrato en mención fue suscrito el 29 de noviembre de 2024 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – NIT 899.999.061-9 y la contratista **MARÍA FERNANDA CAMARGO DÍAZ – C.C. 1026570301**, con una duración de dos (2) meses, desde el 4 de diciembre de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025. El objeto contractual era *la prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en los procesos de educación, desarrollo económico local, mujer y género, así como en la contratación y liquidaciones adelantadas por esta entidad.*
2. El primer pago (Pago No. 001) fue efectuado por valor de **\$4.950.000**. En cuanto al **Pago No. 002**, correspondiente al periodo del **1º de enero al 3 de febrero de 2025**, se encuentra actualmente en **trámite de pago**, por un valor de **\$6.050.000**.
3. La cuenta final fue radicada el día **3 de marzo de 2025** por parte de la contratista. Sin embargo, en ese momento el Apoyo a la Supervisión no contaba con contrato vigente con esta entidad, razón por la cual no fue posible avanzar con la revisión. Una vez retomada la relación contractual, el Apoyo a la Supervisión procedió a realizar las observaciones respectivas, las cuales fueron subsanadas oportunamente por la contratista.

4. Posteriormente, los documentos fueron remitidos al **Área de Gestión y Desarrollo Local (AGDL)**, encargada de la revisión final y emisión del memorando de pago. En consecuencia, el día **15 de mayo de 2025**, la Profesional Especializada **Fabiola Vásquez Pedraza**, emitió el **Memorando No. 6 – Radicado 20255220006833**, en el cual figura la excontratista para pago.
5. Así mismo, el profesional **Riky Andrés Carrillo Cadena** se comunicó vía telefónica y correo electrónico con usted para solicitar la radicación de los documentos en la plataforma SECOP, lo cual fue realizado y aprobado de forma inmediata.
6. Finalmente, se informa que el desembolso por parte de la **Secretaría Distrital de Hacienda** se encuentra programado, y se estima que el pago será efectuado entre el **lunes 19 y el viernes 23 de mayo de 2025**, sujeto a los tiempos normales del sistema financiero y la programación de pagos del Distrito.

Con lo anterior, esta entidad da respuesta de fondo a su solicitud, ratificando su compromiso con la transparencia y la atención oportuna a los derechos de los ciudadanos. Agradecemos su comprensión frente a los tiempos administrativos requeridos para la gestión del pago.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**MEJIA GUZMAN
ALEXANDRA**

Firmado digitalmente por
MEJIA GUZMAN
ALEXANDRA
Fecha: 2025.05.16 18:42:45
-05'00'

ALEXANDRA MEJIA GUZMAN

Alcaldesa Local de Chapinero

alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Lizeth Paola Moreno Sánchez, Contratista Abogada - FDLCH *lm*
Revisó: Riky Andrés Carrillo Cadena, Contratista Profesional Especializado - FDLCH *Riky C*
Revisó y Aprobó: Nicolas Carvajal, Contratista Abogado Despacho – FDLCH